

Referència/Referencia:	2022/10384L
Procediment/Procedimiento:	Edificios socioculturales
Interessat/Interesado:	MARIA CARMEN FORNES TALAVERA, SILVIA PERIS FLORES
Representat/Representante:	
SERVICIS MUNICIPALS	

Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que la Junta de Govern Local en su sesión del día 6 de abril de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

11. SERVICIS MUNICIPALS.

Expediente: 2022/10384L.

ADJUDICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA DEL CENTRO SOCIAL DE MAYORES TIERNO GALVÁN

Dada cuenta del expediente relativo a la autorización administrativa demanial para la explotación del servicio de peluquería en el Centro social de mayores la Granja (2022/10384L)

Atendido el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2022 por el que se acuerda aprobar las Bases para la autorización demanial para la explotación del referido servicio

Publicadas el día 9 de enero las bases que rigen el procedimiento, y finalizado el plazo de 20 días naturales para la presentación de solicitudes de participación el día 30 de enero de 2023, constan en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento las siguientes:

PELUQUERÍA C/STIERNO GALVÁN (2022/10384L)			
MARIA CARMEN FORNESTALAVERA		26/01/2023 13:29	2023001916
SILVIA PERIS FLORES		30/01/2023 12:50	2023002117

Vista el acta de la Mesa de contratación de fecha 14 de marzo de 2023, en el que se da cuenta de acta del Comité de Valoración y del informe técnico por el que se propone la adjudicación.

Requerida a la candidata propuesta, la documentación exigida en las bases, con anterioridad a la adjudicación, y atendido el informe jurídico del Secretario de la Corporación.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Govern Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero. Adjudicar la autorización demanial que seguidamente se indica:

Objeto: autorización administrativa demanial para la explotación del servicio de peluquería en el Centro social de mayores Tierno Galván

Adjudicataria: Silvia Peris Flores

DNI: [REDACTED]

Canon mensual: 100,00 euros

Duración: Dos años a contar desde la fecha de la formalización de la autorización de la misma. Dicho plazo se podrá prorrogar por anualidades hasta un máximo de dos en total, previa petición del adjudicatario que deberá formularse de manera fehaciente con tres meses de antelación

Segundo. Nombrar responsable de dicha autorización, a José Luis Ruiz Requena, técnico del Departamento de Servicios Sociales.

Tercero. Notificar a las interesadas el presente acuerdo y comunicar a la Tesorería municipal y al responsable del contrato.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (8 PSOE), **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno

Firmado por el Alcalde
Rafael García García
06/04/2023 13:45:08

Firmado por el Secretario
Ricard Enric Escrivà Chordà
06/04/2023 13:28:52